PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MEXICO Registrado como Artículo de Segunda Clase con fecha 22 de actubre de 1921.

Tomo CXIX

Toluca de Lerdo, Méx., jueves 23 de enero de 1975

Nidesora (

#### SECCION PRIMERA

# PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

EXTRACTO de la Solicitud del Ayuntamiento de Naucalpan de Juárez, Méx., para que se le autorice por la H. Legislatura del Estado obtener un financiamiento hasta por la cantidad de \$10'000,000,000 para aplicarse a la construcción de una línea complementaria del Acueducto Alto de Naucalpan.

El Ayuntamiento de Naucalpan de Juárez, Méx., solicita a la H. Legislatura por conducto del Ejecutivo del Estado, autorización para concertar un empréstito o financiamiento con Empresas Financieras y/o Constructoras, hasta por la cantidad de \$10'000,000.00 para aplicarse a la construcción de una línea complementaria del Acueducto Alto de Naucalpan.

El interés que devengue dicho crédito será el que rija en las operaciones crediticias del momento de la firma del contrato relativo y el plazo de amortización será de dos a cuatro años como máximo.

Las demás especificaciones y estipulaciones del contrato de financiamiento se sujetarán en lo aplicable a las bases consignadas en el Decreto publicado en la "Gaceta del Gobierno" correspondiente al 5 de octubre de 1974 relativo a la autorización al Ayuntamiento indicado para obtener un financiamiento hasta por \$22'000,000.00 para obras de construcción del Acueducto Alto de Naucalpan.

La amortización da dicho financiamiento, se hará mediante el pado virtual de consumos de agua que el H. Ayuntamiento hada a C.E.A.S., en términos del con venio que al efecto se celebre.

Por otra parte, el Ejecutivo del Estado otorgar<mark>á el</mark> aval relativo.

Toluca. Móx., a 21 de enero de 1975.

SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCION.

EL DIRECTOR DE GORERNIACION.

Entique Jacob Satisano.

(Rúbrica).

#### 奈証材 カナンのこ

#### STOCKON PRINCES

#### PODER ELECTIVO DEL ESTADO

EXTRACTO de la solicitud del Apartamiento de Mausalane de Juárez, Méxi, para que se la autorica por la El. Leal latura del Triada obtaner un financiamiento hasta por la captidad de \$10,000,000,000 nora aplicarse a la construcción de nea línea combinaciona del Acueducto Alto de Naucalpan.

#### PODER EJECHTIVO COCINAL

#### DEPARTAMENTO DE ASTINTOS ACRIBIOS Y COIC PITACION

ACUERDO que dispone que el Dipartamento de Asurtas Acrarios y Colonización, con el auxilio de la Samitaría de Obras 1911 lans determinará de cada caso las zonas de urbanización de Ejidos y Contro de Población rural dondo se llevarán a cribo las obras perección para los servicios públicas de listerés rocial, etc.

#### COMISION ESTITAL SIGGEORAL

AVISO.—Se comunica que los listas Nominales de flectores de los 121 Municipios del Estado estarán en exhibición de las Delegaciones Municipales del Registro.

AVISOS JUDICIALES

# PODER EJECUTIVO FEDERAL

## DEPARTAMENTO DE ASUNTOS AGRARIOS Y COLONIZACION

ACUERDO que dispone que el Departamento de Asuntos Agrarios y Colonización, con el auxilio de la Secretaría de
Obras Públicas, determinará en cada caso las zonas de urbanización de Ejidos y Centro de Población rural donde
se llevarán a cabo las obras necesarias para los servicios
públicos de interés social, etc.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.—Presidencia de la República.

LUIS ECHEVERRIA ALVAREZ, Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, en ejercicio de las facultades que me otorga la fracción I del artículo 89 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y los artículos 8, 90, 91, 92, 167 y 476 de la Ley Federal de Reforma Agraria y artículo 11 fracción II de la Ley de Secretarías y Departamentos de Estado, y

#### CONSIDERANDO

Que para el establecimiento de las zonas de urbanización, asientos de las comunidades ejidales y comunales, es conveniente prever el desarrollo demográfico, cultural, económico y social de las mismas a fin de que los campesinos cuenten con un ambiente favorable para el desarrollo de su comunidad.

Que para tal efecto, es necesario que las zonas de urbanización de los centros de población rural para ejidatarios y personas que se avecinden en los mismos, estén debidamente lotificadas y cuenten con plazas, jardines y demás sitios públicos; con las instalaciones necesarias para servicios públicos, educativos, sanitarios y de asistencia social, así como con obras e instalaciones indispensables para la organización y desarrollo de pequeñas industrias y de comercio propio de la comunidad rural.

Que la Secretaría de Obras Públicas, dada la naturaleza de sus funciones, tiene experiencia, capacidad técnica y recursos necesarios, para coaperar con el Departamento de Asuntos Agrarios y Colonización, para la planeación y realización de dichas obras.

He tenido a bien dictar el siguiente

#### **ACUERDO**

PRIMERO.—El Departamento de Asuntos Agrarios y Colonización, con el auxilio de la Secretaría de Obras Públicas, determinará en cada caso las zonas de urbanización de Ejidos y Centros de Población rural donde se llevarán a cabo las obras

necesarias para los servicios públicos y de interés social a que se refiere este Acuerdo, que no comprenderán aquellas Ejates o Centros que se encuentren dentro de los perímetros de cludades o áreas metropolitanas.

SEGUNDO.—Para los efectos a que se refiere el punto anterior, el Departamento de Asuntos Agrarias y Galánización, entregará a la Secretaría de Obras Públicas los documentos y planos donde se determine con exactitud los ferrenos en que se llevarán a cabo las obras y dará posestón material de los mismos a la citada Dependencia del Ejecutivo Federal, con intervención de los campesinos interesados.

TERCERO.—La Secretaría de Obras Públicas, establecerá una adecuada coordinación con todas las demás Dependáncias del Ejecutivo Federal, así como con los organismos descentralizados y empresas de participación estatal que estén en posibilidad de participar en el desarrollo y mejoramiento de las zonas de urbanización ejidal y comunal, en donde se lleven al cabo las obras mencionadas.

CUARTO.—La Secretaría de Obras Públicas elaborará los proyectos y programas de las obras para servicios públicos y de interés social y, con la previa conformidad del Departamento de Asuntos Agrarios y Colonización procederá a la construcción de las mismas.

QUINTO.—Las obras se lievarán a cabo con cargo a la partida que para tal efecto tenga autorizada en su presupuesto la Secretaría de Obras Públicas; con cargo a las aportaciones que para tal efecto los ejidos y comunidades interesados en las obras, convengan en destinar de los fondos comunes de que dispongan con cargo a aquellas aportaciones que haga el Gobierno Federal por conducto de otras Dependencias del Ejecutivo y con cargo a las aportaciones de los Gobiernos locales, de organismos descentralizados y empresas de paticipación estatal y de particulares.

SEXTO.—Para los efectos del artículo anterior, el Departamento de Asuntos Agrarios y Colonización, en coordinación con el Fondo Nacional de Fomento Ejidal, recabará en casa caso la conformidad de los ejidatarios y comuneros interesados en las obras, para fijar el monto de sus aportaciones en efectivo, materiales y mano de obra.

SEPTIMO.—La Secretaría de Obras Públicas, una vez concluida cada una de las obras, la entregará al Departamento de Asuntos Agrarios y Colonización, para que ésta a su vez, las entregue en los términos de la Ley de Reforma Agraria, a las comunidades beneficiarias.

(Pasa a la signiente pógitià)

#### **TRANSITORIO**

UNICO.—Este Acuerdo entrará en vigor a partir del día siguiente de su publicación en el "Diario Oficial" de la Federación.

Dado en la Residencia del Poder Ejecutivo Federal, en la ciudad de México, a los veintiocho días del mes de noviembre de mil novectentos setenta y cuatro.—Luís Echeverría Alvarez.—Róbrica.—El Secretario de Hacienda y Crédito Público, José López Portilla.—Rúbrica.—El Secretario del Patrimonio Nacional, Horacto Flores de la Peña.—Rúbrica.—El Secretario de Obras Públicas, Luís E. Bracomontes.—Rúbrica.—El Secretario de la Presidencia, Hugo Cervantes del Río.—Rúbrica.—El Jefe del Departamento de Asuntos Agrarios y Colonización, Augusto Gómez Villanueva.—Rúbrica.

(Publicado en el "Diario Oficial", Organo del Gobierno Caristitucional de las Estados Unidos Mexicanos, el día 19 de diciembre de 1974).

# Comisión Estatal Electoral ELECCIONES ORDINARIAS DE GOBERNADOR Y DIPUTADOS

DEL ESTADO DE MEXICO.

AVISO.

Las listas nominales de Electores de cada uno de las 121 Municipios del Estado, estarán en exhibición durante noventa días, a partir de esta fecha.

En el lapso indicado, los ciudadanos y Portidos Políticos pueden ocurrir a las Delegaciones Municipales del Registro, para solicitar la inclusión o exclusión de Electores, cuando lo juzguen procedente en términos de la Ley Electoral vigente.

Toluca de Lerdo, Méx., a 10 de enero de 1975.

EL DIRECTOR DEL REGISTRO ESTATAL
DE ELECTORES.

Lic. Guetavo Lugo Monroy. Rúbrica.

#### AVISOS JUDICIALES

# JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DISTRITO DE CUAUTITLAN

EDICTO

FELIPE LEON SANCHEZ, promueve en este Juzgado diligencias de IN-MATRICULACION, respecto de los terrenos ubicados en el Barrio de Tlatilco. del Municipio de Teoloyucan, México, mismos que míden y tindan;—Printer predio:-Norte, 28.56 metros con Felipa Recio, Sur, 27.72 metros con Camino Público; Oriente, 60.60 Metros con Hesiquio Jiménez y Poniente, 59.22 metros con Sixta Antolín,-...Segundo Predio: Norte, 67.00 Metros con Teofila Fiores; Sur 67.00 metros con Sixta Quezada; Oriente 24.00 Metros con Mateo Martínez y Poniente, 24.00 Metros con Camino Público,—... TERCER PREDIO:-Norte, 46.00 Metros con Mateo Martínez; Sur 93.00 Motros con Camino Público; Oriente 64.00 Metros con Camino Público y Poniente, 53.00 Metros con Agustín S. León.-...Cuarto Predio.-Norte, 75.54 Metros con José Suárez; Sur 67.00 Metros con Agustín S. León; Oriente 42.56 Metros con Mateo Martinez y Poniente, 44.50 Metros con Camino Pública. ...Quinto Predio:-Norte, 54.00 Metros con Camina Público, Sur 52.00 Metros con Tomás Jiménez, Oziente, 54.00 Metros con Brautia Jiménez de Aceveda y Poniente 54.00 Metros con Isauro Flores, con superficies aproximadas de 1,585.87 Metros 2, 1,608.00 Mts 2, 4,313.25 Metros 2, 3,099.37 Mts 2, y 477.00 Metros 2, en la inteligencia de que el útimo predio se llama El CALVARIO.

Y para publicarse por tres veces con intervalos de diez dias en penadicos GACETA DEL GOBIERNO Y RUMBO, que se editan en Toluca y Naucalpan, México, así como en el lugar de la ubicación de los inmuebles y Estrados de este Juzgado, se expide a los 25 días de Septiembre de 1974. El Secretario Civil, J. Jesús Naya Muñoz.—Rúbrica.

29.--11 23 enero y 4 febrero.

#### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

**EMPLAZAMIENTO** 

SEÑORA: DOLORES SOTO CEDILLO,

En los autos del expediente número 1558/74, relativos al juicio Ordinario Civil, promovido por MARIA DE JESUS MARQUEZ, en contra de usted el Ciudadano Juez, ordenó que se le emplace por medio de edictos, a efecto de hacerle saber que deberá presentarse dentro dei término de treinto dias para contestar la demonda instaurada en su contra, contados del siguiente al de la última publicación, quedando los copias simples de la demanda a disposición de usted, en la Secretaría por todo el tiempo del emplazamiento, y que deberá señaior domicilio en la Ciudad de Texcoco, para oir y recibir notificaciones.

Para su publicación por tras veces de ocho en ocho días en la Gaceta del Gobierno. Dado en Texcoto, México, a los diez días del mes de diciem bre de mil navecientos setenta y cuatro.—Doy fe.—El C. Tercer Secretario de Acdos., Hugo Jiménez de la Cruz.—Rúbrica.

32.-14, 23 enero y 1o. febrero.

# JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

EMPLAZAMIENTO.

SEÑORES: CENOBIO Y JESUS ORNIZ GONZALEZ.

En los autos del Exp No. 1381/74, relativos al juicio Ordinario Civil, promovido por FRANCISCO YAÑEZ SANCHEZ, en contra de ustedes, el Ciudadano Juez, ordenó que se les emplace por medio de edictos a efecto de hacerles saber que deberón presentarse dentro del término de treinto días para contestar la demanda instaurada en su contra, contados del siguiente al de la última publicación, quedando fos capias simples de la demanda a disposición de usted, en la Secretaría por todo el tiempo del emplazandento y que descrán señalar domicilio en la Ciudad de Texcoco, para oir y recibir natificaciones.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la Gaceta del Gobierno. Dado en Texceco, México, a los diez días del mes de diciembre de mil novecientos setenta y curatro.—Doy fe.—El C. Tercer Secretario de Acdos., Hugo Jiménez de la Cruz.—Rúbrico.

34.-14, 23 enero y 1o. febrero.

#### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

#### DISTRITO DE TEXCOCO

#### FDICTO

SEÑORES: CENOBIO Y JESUS ORTIZ GONZALEZ.

El señar RIGOBERTO LOPIZ ORTIZ, ante este Juzgado Primero de la Civil, demanda a ustedes, en a via Ordinaria Civil la Usucapión del lots número quince de la manzara cincuenta y uno, ubicado en la Colonía General José Vicente Viliada, Municipio de Netzahualcóyolt de este Distrita Judicial, que mide y linda: AL NORTE: 21.50 mts, con Lote catorce; AL SUR: 21.50 mts., con Calle Progreso; AL ORIENTE: 10.00 mts., con Calle San Rafael; y AL PONIENTE: 10.00 mts., con Lote dieciseis; el Ciudadano Juez, dio entrada a la demanda y, como el promovente ignora sus domicilios, con fundamento en el artícuio 194 dei Código de Procedimientos Civiles, se ordana emplazar a ustedes, por medio de edictos, para que dentro del término de treinta días hábiles, contados del siguiente al de la última publicación, comparezcan ante este Juzgado a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, quedando a su disposición en la Secretaría del Juzgado, las copias simples de traslado.

Para su publicación por tres veces consecutivas de ocho en ocho días en la Gaceta del Gabierno, que se edita en Toluca; se expide en Texcoca, México, a los treinta días del mes de agosto de mil novecientos setenta y cuatro.—Day fe.—Ei C. Segundo Secretario de Acdos., Noé Ramírez Téllez.—Rúbrica.

33.—14, 23 enero y 10. febrero.

#### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

#### DISTRITO DE TEXCOCO

#### EDICTO

SEÑOR: JORGE ANDREU GOMEZ.

La señora GLORIA LAZO, ante este Juzgado Primero de la Civil, demanda a usted, en la vía Ordinaria Civil, la Usucapión del lote númera cuarenta y acho de la manzana sesenta y dos, ubicado en la Caionía General José Vicente Villada de Ciudad Netzahualcóyat, Estado de México, que mide y tinda: AL NORTE, 21.50 mts., con lote cuarenta y trueve; AL SUR, 21.50 mts., con lote cuarenta y siete; AL ORTENTE, 10.00 mts., con lote tres; y AL FONDENTE, 10.00 mts., con Caue Linda Vista; el Ciudadano Juez, dio entrada a la demanda y, como el promovente ignora su domicilia, con fundamento en al artena de Cadigo de Procedimientos Civiles, se ordena empiazar a usied, por media de edicios, para que dentro del término de treinta dias habites, conrados del siguiente al de la última publicación, comparezca ante este Juzgado a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, quedando a su disposición en la Secretaría del Juzgado, las copias simples de trastado.

Para su publicación por tres veces consecutivas de ocho en ocho días en la Gaceta dei Gobierno, que se caitan en Toiuca; se expide en Texco-co, México, a los once aías del mes de noviembre de mil novecentos setenta y cuarro.—Doy te.~E. C. Segundo Secretario de Acdos., Noé Ramírez Téllez.—Rúbrica.

35.—14, 23 enero y 1a. febrera.

#### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

#### DISTRILO DE TEXCOCO

#### EDICTO

#### EMPLAZAMIENTO.

SEÑORES: CENOBIO Y 31305 ORTIZ GONZALEZ,

En los autos del expaniente número 1507/74, relativo al juicio Ordinario Civil, promovido por inclues komelo, en contra de ustedes, el Ciudadano Juez, ordenó que la les emplace por medio de edictos, a efacto de hacerles saber que deberca presentate dentro del término de tretana dias para contestar la demanda instautada en su contra, contados del siguiente al de la última palattación, quedando las copias simples de la alemanda a disposición de ustedes, en la Secretaria por todo el tiempo del emplazomiento, y que deberán seño ar comicilio en la Ciudad de Texado, para oir y recibir notificaciones.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la Gacefa del Gobierno. Dado en Texcoco, México, a los once días del mes de diciembro de mil novecientos sotenta y cuatro.—Doy fe.—El C. Tercer Secretario de Acdos., Hugo Jiménez de la Cruz.—Rúbrica.

37.-14, 23 erera y lo. febrera.

## JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

#### DISTRITO DE TEXCOCO

#### EDICTO

SR. JOSE LORENZO ZAKANY

Se hace de su conocimiento que en el Juzgado Segundo Civil de Primera Instancia de este Distrito Judicial, obra una demanda en contra de usted, formulado por JAVIER RAMIREZ MENDOZA en el expediente número 1952/74, relativo al Juicio Civil Escrito sobre USUCAPION y en virtud de que el actor ignora su domicilio de usted, el Ciudadano Juez del conocimiento ACORDO:—De conformidad con la dispuesto por el articulo 194 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, se le haga saber que deberá dar contestación a la demanda dentro del término de treinta dias, contados a partir de la última publicación; quedando a disposición las copias simples del traslado en la Segunda Secretaría del Juzgado.

Publiquese por tres veces de ocho en ocho días en la Gaceta del Gobierno del Estado, expedido en Tezcoco, México a los nueve días de diciembre de mil novecientos setenta y cuatro.—Doy fe.—El Segundo Secretario, C. Horacio Jaramillo Vences.—Rúbrica.

56.-14, 23 enero y 1o. febrero.

#### JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

#### DISTRITO DE TEXCOCO

#### EDICTO

SEÑORA: PILAR G. DE GUTIERREZ.

JOSE LOPEZ RAMIREZ, demanda ante este Juzgado, Juicio de Usucapión en contra de usted, expediente 1723/974, el Ciudadano Juez del conocimiento dia entrada a la demanda y como el actor ignora su domicilio, por el presente se le emplaza en términos del artículo 194 del Código Procesal Civil, quedando las copias de traslado en la Secretaría a su disposición, haciéndosele saber que deberá presentarse dentro del término de treinta dias contados del siguiente a la última publicación de edictos a contestar la demanda.

Para su publicación, por tres veces de ocho en ocho días, en la Gaceta del Gobierno. Dado en Texcoca, México, a los ó días de enero de 1975.—Doy fe.—El C. Primer Secretario, Lic. Mario Maldonado Salazar.—Rúbrica

57.-14, 23 enero y 1o. febrero.

#### JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

#### DISTRITO DE TEXCOCO

#### ■ DICTO

SEÑOR: JOSE LORENZO ZAKANY.

LADISLAO DIAZ HUERTA, demanda ante este Juzgado, Juicio de Usucapión en contra de usted, expediente 1725/974, el Ciudadano Juez del conocimiento dio entrada a la demanda y como el actor ignora su domicilio, por el presente se le emplaza en términos del artículo 194 del Código Procesal Civil, quedando las copias de traslado en la Secretaría a su disposición, haciéndosele saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados del siguiente a la Última publicación de edictos e contestar la demanda.

Para su publicación, por tres veces de acno en ocho días, en la Gaceta del Gobierno. Dado en Texcoco, México a los sels días de enero de 1975.—Doy fe.--El C. Primer Secretario, Lic. Mario Maldonado Salazar.— Rúbrica. 58.—14, 23 enero y to febrero.

#### JUZGADO GUARTO DE LO ICIVIL

#### DISTRITO DE TOLUCA

#### EDICTO

En Julcio Ejecutivo Mercantil No. 730/974, promovido por Lic, Eduardo Villalobos Lezama endosatario de Salvador Sandoval Reyes en contra de Juan M. Caballero Hernández y Ofelia Hernández Padilla, el Juez cuarto Civil señaló las nueve treinta haras del día velitiocho de los corrientes, para que tengo lugitir la PRIMERA ALMONEDA DE REMATE: de Un televisor morca Admiral con No. 192783, una mesa de Madera para televisión. Un refrigerador marca Admiral serie FB-1960, Un automóvil marca Rambler, Modelo 1972 tipo sedan 4 puertas, serie No. 2A-01239, Un tocadiscos modelo 36/531-F Un consider the formation color (marfil), Unio solo the this relibered y sofá color verde, una mesa de centro. Una recamara consistente en Cabezera de cama, tocador, ropero y taburete color marfil, un gabinete color blanco, y un regulation de voltaie, débiendo servir de base para remote la suma de \$48,050.00 en que le fue valuado por los peritos nombrados. Paris su publicación en Gaceta de Gobierno por tres veces de tres en tres días. Convóquen Postores. Toluca, México a ló de fenero de 1975. Seguitão Secretario, P. D. José Luis Sánchez Navarrete.—Rúbrica.

127.-21, 20 y 25 energ.

#### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

#### DISTRITO DE TEXCOCO

#### EDICTO

JOSE GONZALEZ VELAZQUEZ, promueve "INFORMACION DE BOMINIO, respecto de un predio denominado "LA SOLEDAD o TEJOCOTE" obicado en el pueblo de la Purificación de este Distrito, que mide y linda: AL NOR-TE: 40.20 mts., con camino; AL SUR: 53.40 mts., con Antonio de la O. AL DRIENTE: 110.20 mts., con Bibiano Segura; Y AL PONIENTE: 113.80 mts., con camino.

Para su publicación por tres veces de tres en tres días en la Gaceta del Gobierno y en El Noticlero que se editan en la ciudad de Toluce, se expide en Texcoco, México, a los disciocho días del mes de diciembre de mil novecientos setenta y cuatro.—Doy fe.—El C. Segundo Secretario de Acdos., Naé Ramírez Téllez.—Rúbrica.

136.—23, 28 enero y 10. fébrero.

#### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

#### DISTRITO DE TEXCOCO

#### EDITOT-O

BENITO GALICIA JIMENEZ, promueve diligencias de Información de Dominio respecto del terreno de repartimiento denominado "TLATLACO o TLATLATLACO" ubicado en el pueblo de Santa Maria Coatián, Municipia de Teotihuacan de este Distrito, que mide y linda: al NORTE, 215 Mts., con Felipe Olvera, al SUR, 294 Mts., con camino, al ORIENTE, 95 Mts. con Felipe Olvera y al PONIENTE, 126 Mts., camino real.

#### JUZGADIO DE IPRIMERA INISTANCIA

#### "DISTRITO DE TEXCOCO

#### E'D I C TO

MARTA CASILLAS PARAMO, promueve diligencias de inmatriculación, respecto de un terreno de común repartimiento denominado "SANTO EM TIERRO", ubicado en el Paraje los Pechotes, del Municipio de Chimolhuación en este Distrito Judicial; medidas y colindancias; NORTE 52.50 M. con Juan Páez; sigue en un Oriente de 11.60 M. siguiendo en Noreste y mide 21.40 M. con Alfonso N. siguiendo en Noreste 18.50 M. con Alfonso N. siguiendo en Noreste 18.50 M. con Antesto Marifinez; SUR 39.50 M. con Crisanto Vargas sigue en Sureste de 57.40 M. con "Crisanto Vargas sigue en Sureste de 57.40 M. con "Crisanto Vargas sigue en Sureste de 57.40 M. con "Crisanto Vargas sigue en Sureste de 57.40 M. con "Crisanto Vargas sigue en Sureste de 57.40 M. con "Crisanto Vargas sigue en Sureste de 57.40 M. con "Crisanto Vargas sigue en Sureste de 57.40 M. con "Crisanto Vargas sigue en Sureste de 57.40 M. con "Crisanto Vargas sigue en Sureste de 57.40 M. con "Crisanto Vargas sigue en Sureste de 57.40 M. con "Crisanto Vargas sigue en Sureste de 57.40 M. con "Crisanto Vargas sigue en Sureste de 57.40 M. con "Crisanto Vargas sigue en Sureste de 57.40 M. con "Crisanto Vargas sigue en Sureste de 57.40 M. con "Crisanto Vargas sigue en Sureste de 57.40 M. con "Crisanto Vargas sigue en Sureste de 57.40 M. con "Crisanto Vargas sigue en Sureste de 57.40 M. con "Crisanto Vargas sigue en Sureste de 57.40 M. con "Crisanto Vargas sigue en Sureste de 57.40 M. con "Crisanto" M. con "Crisanto Vargas sigue en Sureste de 57.40 M. con "Crisanto" M. con "Cr

Publiquese por tres veces de diez en diez días en la Gaceta del Gobierno y en El Noticiato de Toluca, México. Texcoco, México a dieciséis de enero de mil movecientos setenta y cinco.—Doy fe.—El C. Primer Secretario del Juzgado Primero de la Civil, Lic. Mario Quezada Maya.—Rúbrico.

138.-23 enero 4 y 15 febrero.

### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

#### DISTRITO DE TEXCOCO

#### EDICTO

PEDRO SETIEN (SLANGO), promueve diligencias de INMATRICULACION, respecto de tres terrenos denominados "MiLPA GRANDE", "CONTRA" y "SAM-JATENGO", ubicadas en el Pueblo de Papalona de uma Distrito Judiciai; EL PRIMERO, mide y linda: AL NORTE, 50.26 mts., con Camino; AL SUR, 48:06 mts., con comprador Pedro Senen B. AL CORIENTE, 25:06 mts., con Pedro Setien Blanco, y AL RONIENTE, 2.90 mts., con el comprador Pedro Setien Blanco; AL ORIENTE, 88:00 mts., con el comprador Pedro Setien Blanco; AL ORIENTE, 68:00 mts., con el comprador Pedro Setien Blanco; AL ORIENTE, 78:00 mts., con al comprador Pedro Setien Blanco; Pedro Setien Blanco; AL ORIENTE, 78:00 mts., con comino. EL TERCERO, mide y linda: AL NORTE, 180:00 mts., con comprador Pedro Setien Blanco; AL ORIENTE, 78:00 mts., con el comprador Pedro Setien Blanco; AL ORIENTE, 30:00 mts., con el comprador Pedro Setien Blanco; AL ORIENTE, 30:00 mts., con el comprador Pedro Setien Blanco; AL ORIENTE, 30:00 mts., con el comprador Pedro Setien Blanco; AL ORIENTE, 30:00 mts., con el comprador Pedro Setien Blanco; AL ORIENTE, 30:00 mts., con el comprador Pedro Setien Blanco; AL ORIENTE, 30:00 mts., con el comprador Pedro Setien Blanco.

Para su publicación por tres veces de diez en diez en diez días en la Gaceta del Gobierno y en El Noticiero que se reditan sen Toluca, se expide en Texcoco, México, a los seis días del mes de enero de mil novecientos setenta y cinco.—Doy fe.—El C. Segundo Secretario de Acdas., Noé Ramirez Téliez.—Rúbrica.

139.-23 enero, 4 y 15 febrero.

## JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

#### DISTRITO DE CUAUTITEM

#### FOICTO

#### EMPLAZAMIENTO A JUICIO

#### C. BLANCA BERTHA GONZALEZ GARCIA.

En el Expediente número 301/974, el enfor Guetavo Adelfo Posada Chávez, le demando el diversio necesario, invectindo camo causates las aprevistas en las fracciones VIII y IX del artículo 253 del Código Civil, que se refieren respectivamente a la separación de la casa conyugal par más de seis meses sin causa justificada; y a la separación del hagar conyugal originada por una causa que sea bastante para pedir el divorcio, si se prolonga por más de un año sin que el cónyuga que se separo entoble la demanda de divorcio.—Par lo que, y en virtud de que se ignora su paradero, se le cita a juicio, apercibida que si no compatere dentro del término de treinta días, contados al siguiente al de la última publicación, por sí, por apositirado, o por gestor que pueda representatita, se le seguirá el juitio en rebeldía, haciéndale todas las notificaciones y aún las de sarácter personal en los Estrados de éste Juzgado, quedando a su disposición las coplas de tratelado.

Para su publicación por tres veces de acho en acho días en el periódios "Gaceta de Gobierno", que se edita en la Ciudad de Toluca, Méx., y en las Estrados de éste Juzgado, se expide el presente a los 19 días del mes de Agosto de 1974.—El C. "Secrétario Civil, "J. Jesús "Nava" Muñoz.—Rúbrica.

140.-23 enero In. y 11 febrero.

# JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DISTRITO DE TENANCINGO

#### EDICTO

MARIA DEL SOCORRO GALICIA DE OECHLER, promueve d'iligencias Información de Dominio, fin acreditar posesión terreno con casa, flamados común repartimiento, ubicado Barrio Santa María, Tonatico, Méx., este Distrito, Mide y linda: NORTE, 97.40 metros María del Socorro Galicia de Oechler; SUR, Misma medida, calle Alvaro Obregón; ORIENTE 34.40 metros Luis Domínguez y al PONIENTE, 33.60 metros, carretera txtapan Tonatico.

Cumplimiento artículo 2898 Código Civil, publicación tres veces tres en tres días, periódicas "GACETA DEL GOBIERNO" y "PROVINCIA", editanse, Ciudad de Toluca, Méx., y Tenancingo, relativamente, Expldo presente, Tenancingo, Méx., dieciséis de enero de mil novecientos setenta y cinco.— Doy fe.—El Secretario del Juzgado, C. Luis Islas Monroy.—Rúbrica.

141.-23, 25 y 28 enero.

#### JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

#### DISTRITO DE TENANCINGO

#### EDICTO

PRIMITIVO AYALA MENDOZA, promueve diligencias Información do mínio, fin acreditar posesión dice tener más diez años sobre tres fracciones terreno, propiedad particular, ubicadas Ranchería Zacango, Municiplo Villa Guerrero, este Distrito.— Miden y lindan: LA PRIMERA.—norte, 76.00 metros, Artemio Hernández; sur, 125.00 metros, Carmen Fuentes y Daniana Vázquez; oriente, 63.00 metros, Juan García; poniente, 61.00 metros, Juan García.— LA SEGUNDA, norte, 162.00 metros, Bernardino Hernández; sur 199.00 metros, Juan García; oriente, 66.00 metros Antonio Hernández; poniente, 69.00 metros, Antonio Hernández, LA TERCERA.—norte, 61.00 metros, Lorenzo Sánchez; sur, 44.60 metros, Onofre Arce; oriente, 72.75 metros, Constancio Vázquez poniente, 72.75, Constancio Vázquez.

Cumplimiento artículo 2898 Código Civil, su publicación tres veces, tres en tres días periódicos "GACETA GOBIERNO ESTADO" y "PROVINCIA" editanse Toluca, Méx., y esta cludad, respectivamente, expido presente Tenancingo, Méx., dieciséis días enero mil novecientos setenta y cinco.—Doy fe.—El Secretario Civil del Juzgado, C. Luís Islas Monroy.—Rúbrica.

142.-23, 25 y 28 enero.

#### JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

#### DISTRITO DE TENANCINGO

EDICTO

AL C. MIGUEL JUAN DOMINGUEZ ALBARRAN.

En el Expediente número 24/975, relativo juicto divorcio necesario, promovido su contra por REYNA REGINA VAZQUEZ RIVERA, C. Juez dictó auto ardenando emplazamiento fin demandado debe presentarse este Juzgado dentro término treinto días, contados siguiente última publicación ordenada por Edictos, contestar demanda entablada su contra, apercibiéndolo no presentarse, juicto seguirá su rebeldía.

Cumplimiento artículo 194 Código Procedimientos Civiles su publicación tres veces ocho en ocho días periódico Oficial "GACETA GOBIERNO ESTADO", su fijación Estrados este Juzgado y Menor Municipal Tonatico, expído presente Tenancingo, Méx., veintión días enero mil novecientos setenta y cinco.—DOY FE.—El Secretarlo Civil del Juzgado, C. Luis Islas Monroy.—Rúbrica.

143.—23 enero, 10. y 11 febrero.

La publicación de los Edictos Judiciales, en cuanto a su ortografía, redacción y puntuación, obedece estrictamente a los originales que elaboran los C.C. Secretarios de los Juzgados.

#### ATENTAMENTE.

LA DIRECCION.

Gobernador Constitucional del Estado, Profr. CARLOS HANK GONZALEZ.

Secretario General de Gobierno, Lic. IGNACIO PICHARDO PAGAZA.

Oficial Mayor de Gobierno,

C. P. JESUS GARDUÑO VILLAVICENCIO.

## AVISO IMPORTANTE

\*

A partir del martes 14 de enero de 1975 el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno", se publicará los días martes, jueves y sábados, recibiéndose originales para la sediciones de los martes hasta las 10 horas de los sábados, para los números de los jueves hasta las 10 horas de los martes y para los de los sábados hasta las 10 horas de los jueves.

Toluca, Méx., 7 de enero de 1975.

Atentamente.

LA DIRECCION.

\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*

Impreso en los Taileres del Instituto de Protección a la Infancia del Estado de México, situados en el Km. 72.5 de la Carr. México-Guadalajara.